

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA
CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 004 /2026

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO CONSISTENTE A LESIONES PERSONALES RADICADO No. 15012026003 MN ALAMAR.

PARTES: CAPITÁN, PROPIETARIO, VICTIMAS Y DEMAS INTERESADOS

AUTO: DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026) MEDIANTE EL CUAL EL CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA INICIA INVESTIGACION JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO CONSISTENTE LESIONES PERSONALES Y FIJA EL DIA 3 DE MARZO DEL 2026 A LAS LAS 09:00 HORAS PARA REALIZAR PRIMERA DILIGENCIA DE AUDIENCIA, EN LA QUE SE ESCUCHARÁ EN DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO AL CAPITAN, PROPIETARIO, VICTIMA Y DEMAS INTERESADOS, DE LA MN ALAMAR, IDENTIFICADA CON MATRICULA CP-05-5113. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. CAPITAN DE NAVIO ALBERTO LUIS BUELVAS SUSA CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA EL TRES (03) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LAS 18:00 HORAS.



ASD12 MILENA EUGENIA MORENO MARTINEZ
ASESORA JURIDICA SECCIÓN JURÍDICA CP05.



DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Bogotá, D.C., 16 de febrero de 2026

Referencia:

Procede este despacho a ordenar la apertura de una investigación de carácter jurisdiccional por el Siniestro Marítimo lesiones graves de una persona investigación N°15012026003.

Investigación:

Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

AUTO APERTURA DE INVESTIGACIÓN

Mediante acta de protesta de fecha 31 de enero del 2026, suscrita por el TK VARGAS GASTELBONDO MARIA, personal adscrito al cuerpo de guardacostas de Cartagena, informa a esta autoridad los hechos ocurridos con la MN ALAMAR, identificado con matrícula CP-05-5113, así:

"El día 31 de enero de 2026, siendo las 0930R se recibió llamado a la línea de emergencia de Guardacostas 146, mediante la cual se informó sobre la ocurrencia de un accidente marítimo en la zona insular a la altura de bahía las mantas.

Se procede a enviar la unidad de reacción Rápida BP - 752 al llegar al lugar, se establece comunicación con el SI VALDERRAMA JULIO comandante de la Estación de Policía de Islas del Rosario, donde nos informa que un turista de nacionalidad italiana se encontraba nadando por fuera de la boyera del canal de acceso de las embarcaciones, donde al parecer fue arrojado por la embarcación "ALAMAR"

Se procede a identificar al Capitán de la embarcación. "ALAMAR" quien se identifica como Ever Luis De La Rosa, con número identificación. 1.007.982.583, el cual manifestó estar involucrado en el siniestro marítimo, de esta manera al realizar la atención de primeros auxilios al señor lesionado en este siniestro, es trasladado al centro asistencial más cercano por parte de la ambulancia marítima que hacia presencia en el lugar de los hechos, por consiguiente al verificar la documentación de la embarcación involucrada, esta no cuenta con la documentación requerida por la autoridad marítima, motivo por el cual fue inmovilizada, trasladándola al muelle de la estación de guardacostas Cartagena."

Por ser este despacho competente, de conformidad con lo establecido en los artículos 25 y subsiguientes del Decreto Ley 2324 de 1984 y La Resolución MSC.255(84), que adopta el Código de Investigación de Siniestros, convenio SOLAS en el Capítulo I, Regla 21 (Siniestros marítimos), esta Capitanía de Puerto ordena iniciar la investigación de carácter jurisdiccional por el Siniestro Marítimo lesiones graves de una persona, a fin de establecer las circunstancias de Tiempo, modo y lugar, en que sucedieron los hechos de acuerdo como lo establece la legislación Marítima Colombiana, en consecuencia, se ordena la práctica de las siguientes diligencias:

1. Señálese el día **03 de marzo de 2026, a las 9:00AMs** para adelantar la primera audiencia pública, la cual se desarrollará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, en el enlace que le será informado a las partes mediante la respectiva citación.
2. Citar y escuchar en diligencia declaración de parte bajo la gravedad de juramento en audiencia pública al señor Ever Luis De La Rosa, con número identificación. 1.007.982.583, en calidad de capitán de la ALAMAR, identificado con matrícula CP-05-5113.
3. Citar y escuchar en diligencia declaración de parte bajo la gravedad de juramento en audiencia pública a la señora LUIS FELIPE CORTEZ identificada con cedula de ciudadanía N°1.149.446.318 en calidad de propietario de la motonave MN ALAMAR, identificado con matrícula CP-05-5113.
4. Citar y escuchar en diligencia declaración testimonial la gravedad de juramento en audiencia pública a la señora FRANCESCA VERARDINI PRENDIPARTE identificado con cedula de ciudadanía P.S. No. YC8681901, testigo de los hechos ocurridos, quien deberá estar acompañada por traductora oficial, legalmente autorizado y acreditado para ello.
5. A esta audiencia deberán asistir acompañados de apoderado, así como el deber de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 y 6 del artículo en mención, a través del cual los llamados a intervenir, así como los demás interesados, deberán presentar en esta audiencia, o en la primera audiencia en que ellos participen, un escrito en donde indicarán lo siguiente:
 - a) *Nombre, edad y domicilio de la persona interesada y de su apoderado*
 - b) *Lo que pretende demostrar dentro de la investigación expresando con precisión y claridad las pretensiones que tenga.*
 - c) *Los hechos que sirven de fundamento a sus pretensiones; d) Los fundamentos de derecho que invoque.*
 - e) *Las pruebas acompañadas que pretende hacer valer y pedirá las que deseé se decretén por el Capitán de Puerto.*
 - f) *La dirección de la oficina o habitación donde él o el representante o representado recibirán notificaciones personales.*
La solicitud de que se vinculen a la investigación cualesquiera otras personas que considere como posibles responsables o interesados y los demás aspectos que considere pertinentes.
6. Alléguese al expediente la siguiente documentación:
 - *Copia del Reporte de infracción No. 0025324*
 - *Copia del acta de inventario de fecha 31 de enero del 2026*
 - *Copia del acta de inmovilización de la MN ALAMAR de fecha 31 de enero del 2026*



Identificador: L7+H aKvG T suo v+Vu T11B yW7D Tsge

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento

- *Copia del acta de protesta de fecha 31 de enero del 2026*
- *Solicitud copia de investigación administrativa marítima que incluyas datos de la póliza de la embarcación de fecha 03 de febrero del 2026.*
- *Poder allegado por el doctor RUBIALES ISAIS PRADO URANDO, en calidad de apoderado del FRANCESCA VERARDINI PRENDIPARTE*
- *Certificado de registro nacional de abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura del doctor RUBIEL ISAIAS PRADO URANGO*
- *Certificado de parentesco de la señora FRANCESCA VERARDINI PRENDIPARTE, expedido en idioma italiano por la provincia de Florencia Italia.*
- *Poder aportado para constituirse como víctima*

Pruebas de oficio

- Requerir a la Sección de Marina Mercante de esta Capitanía de Puerto, toda la documentación relativa a la motonave ALAMAR, identificado con matrícula CP-05-5113, matrícula solicitud de zarpe, póliza, certificado de afiliación a empresa de transporte marítimo y demás documentos de la nave.
- Alléguese antes de la audiencia inicial informe de los hechos de fecha 31 de enero del 2026, relacionado con la presente la investigación, suscrito por el capitán, propietario y representante legal de la empresa de transporte público de pasajeros donde se encuentre afiliado
- Solicitar a la Sección Marina Mercante de CP05, remita copia de la licencia de navegación del señor Ever Luis De La Rosa, con número identificación. 1.007.982.583.
- Solicitar a la Sección Marina Mercante de CP05, remita datos de contacto del señor LUIS FELIPE CORTEZ identificada con cedula de ciudadanía N°1.149.446.318 en calidad de propietario de la motonave MN ALAMAR, identificado con matrícula CP-05-5113.
- Oficiar al centro de salud MEDIHELP Complejo de Salud, en la ciudad de Cartagena, Informe el estado de salud en que se encuentra el señor ANDREA VERARDINI PRENDIPARTE.

La no comparecencia injustificada dará lugar a presumir ciertos los hechos susceptibles de prueba por confesión, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 38 del Decreto - Ley 2324 de 1984.

Practíquense todas las diligencias y alléguese todos los demás documentos y pruebas pertinentes y conducentes para obtener el total esclarecimiento de los hechos.

Notificar personalmente y por Estado conforme lo establece el artículo 36 del Decreto Ley 2324 de 1984 el presente auto de apertura de investigación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


Capitán de Navío **ALBERTO LUIS BUELVAS SUSA**
Capitán de Puerto de Cartagena